

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

CÓRDOBA, 21 de agosto de 2018

VISTO

El concurso que se está tramitando para cubrir un cargo Nodocente categoría 3662/5B, del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse como Director/a de la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por Res. Decanal N.º 384/2018 se fijó fecha para la elección y sorteo de los miembros de la Junta Examinadora, que actuarán como representantes del personal de planta permanente de esta Facultad, y como miembros externos representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular;

Que la fecha fijada es la del 30 de agosto de 2018;

Que, como es de público conocimiento, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha decidido realizar abandono de tareas del personal Nodocente, a partir de las 10:00 hs. del día 30 de agosto, por lo que hace imposible la realización de los actos mencionados;

por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso Nodocente cerrado interno o general o abierto, para proveer un cargo categoría 3662/5B, Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse como Director/a de la Biblioteca de esta Facultad.

Representante del personal de la dependencia:

Día de elección: 11 de setiembre de 2018, de 10 a 15 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 29242/2018

98
Día del sorteo: 11 de setiembre de 2018, a las 12 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa, de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 406/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF